



Hasenkamp, 11 mayo de 2023

ORDENANZA N° 269/2023

VISTO

La contratación directa autorizada por vía de excepción, de la obra denominada "Complemento y Terminación Hasenkamp 10 Viviendas", en el marco del Programa "Primero tu casa", y la Resolución N° 2196/2022 del Directorio del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; y

CONSIDERANDO

Que se requiere para la ejecución del contrato, Seguro de Caucción de cobertura para: a) Obras de Viviendas por la suma de \$ 148.389,20 y b) Infraestructura y Terminación, por la suma de \$ 38.330,31, ambas por el cinco por ciento (5%) de garantía de cumplimiento.-

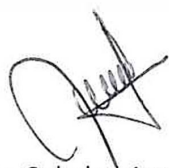
Que, a esos fines, se ha solicitado al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos (IAPSER), un Seguro de Caucción por esos importes, siendo necesario ceder en garantía al IAPSER los recursos municipales, incluso coparticipables, hasta cubrir el total.-

POR ELLO,

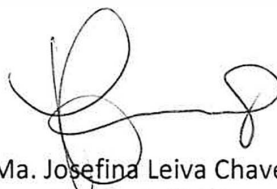
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE HASENKAMP SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ART. 1º: Autorízase al Presidente Municipal a ceder al IAPSER los recursos municipales, incluso los co-participables para contratar seguros de caucción, que garanticen la ejecución de la obra denominada "Complemento y Terminación Hasenkamp 10 Viviendas", en el marco del Programa "Primero tu casa", en los términos de la Resolución IAPV 2196/2022 y hasta cubrir los siguientes montos: a) Obras de Viviendas por la suma de \$ 148.389,20 y b) Infraestructura y Terminación, por la suma de \$ 38.330,31.-

ART. 2º: Regístrese, publíquese y archívese.-



Ma. Soledad Arredondo
Secretaria H.C.D.



Ma. Josefina Leiva Chaves
Presidente H.C.D.


Alexis Oscar López
Concejal Cambiemos


I. Gabriela Tomasini
Vice Pte. 1° - H.C.D.


Denis D Di Benedetto
Concejal Cambiemos


Delia T. Alcoba
Concejal Cambiemos


Libia del Lujan Acedo
Concejal CREER


Nicolás Pérez Elena
Concejal CREER

